



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones

Nota de Prensa N°. 078-2017 –OIIC-SEGE/MPCH.



CONCEJO PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO APRUEBA DESCUENTOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, PARA DEUDAS EN VIA ORDINARIA Y TRIBUTARIA

Por mayoría, el Concejo Provincial de Chanchamayo aprobó el acuerdo de concejo No. 015-2017 /MPCH, como parte de un régimen excepcional de beneficios tributarios para los contribuyentes del distrito capital de Chanchamayo que aprueba descuentos y beneficios, hasta el 29 de diciembre del 2017, inclusive para las deudas que se encuentran en cobranza coactiva.

En ese sentido, a propuesta de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPCH, el pleno consintió fijar el plazo para el pago del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto Alcabala, arbitrios municipales y establecer la condonación de intereses moratorios, multas, gastos y costas administrativas, siendo:

3er trimestre : hasta el 01 de setiembre del 2017.

4to. trimestre : hasta el 29 de diciembre del 2017.

INCENTIVOS, Precisamente, y tras un debate entre algunos regidores, se logró aprobar el artículo 2 que titula: **OTORGAR**, a favor de los contribuyentes un régimen de incentivos tributarios por PUNTUALIDAD, de conformidad:

a.- Descuento del 40% del tributo insoluto de los Arbitrios Municipales (Recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y serenazgo) para contribuyentes puntuales 2017.

b.- Descuento del 20% del tributo insoluto de los arbitrios municipales al periodo 2017 para contribuyentes no puntuales.

c.- Los contribuyentes comprendidos en el art.19 de la Ley 776 Ley de tributación municipal **PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES**, no están comprendidos de los beneficios establecidos en el literal a) y b) de la presente.

d) Las Instituciones Educativas, de gestión pública o privada no están comprendidos en los alcances del beneficio establecido en el literal a) y b) de la presente Ordenanza.

En tanto, se estableció el beneficio de condonación del 100% de intereses moratorios generados en tributos y multas tributarias hasta el ejercicio fiscal 2016. Ello, siempre que se cancele al contado el total de la deuda por tributos libres de impuestos municipales, arbitrios municipales y/o multas tributarias.

Para los contribuyentes puntuales se ha dispuesto incentivos tributarios consistente en Juegos de Taza, Jarra eléctrica, Juego de Vajilla, Waflera, Batidora, Olla Arrocera, Licuadora, Televisor, Cocina, Roper, Juego de comedor y juego de sala, los cuales serán sorteados en diciembre del 2017.

Para mayor ampliación del texto íntegro de la Ordenanza, esta se encuentra publicada en el portal de la Municipalidad, [www. muinchanchamayo.gob.pe](http://www.muinchanchamayo.gob.pe).

La Merced 14 de Julio del 2017.